SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la ciud.d de chinchilla a quatro dias del mes de Julio de mil y seis.os y setenta y siete años sus merd.s de la Just.a y capitulares del consejo della estando para tratar y conferir los concernientes al servicio de las dos mag.s divina y humana, es a saber sus merd.s de don Al.o Muñoz Gonzalez y Gines Garcia Ser.o alcaldes ordinarios en ella por su mg.d en el primero y segundo estado = y sus merd.s de d. Gines Guirao [illegible] aguilar = don diego Fernandez Faxardo = d. Salvador Martinez Gil = Bar.me Perez hidalgo = don Alonso Carrasco [illegible] dor = y don Joseph Gutierrez [illegible] aguilar alboyo [illegible] regidores del dho concejo juntos como dhos es despues de aver [illegible] para el [illegible] mi el presente en persona y los [illegible] ses por [illegible] publ. por [illegible] que asi lo certifico se acordo lo siguiente

Hiciose notorio en este ayuntamiento una orden del señor don fran.co Davila, colodro a quien esta cometida la guarda y preservacion de los contagios que dicen padecer los lugares de murcia y carta[gena] y villa de lotoyana, para el mismo paraje, para pro[vee]rlas y socorrerlas con los mante[nimie]ntos necesarios, y lo demas contenido en la dha orden a que se remitieron, y visto en toda forma y considerado el posible de [illegible] de aquellas cosas con que pueden socorrerlos = que esta villa como es publico y no [illegible] que se [illegible] de [illegible] = que esta villa [illegible] con [illegible] nos es de lo [illegible] ni criamos y que asi no ay ganados lanares ni cabrios para lo que se le pide, y que la provision de los carnes ordinariamente la ha[ce]n personas de fuera para que tienen a ello a hacer y [illegible] y obligaciones, que la cosecha principal de sus frutos es de trigo y que con el por medio de un [illegible] que tiene formado tres leguas desta [illegible] siendo la dha ciud. de murcia y villa de lotoyana y que si [illegible] pudiese conseguir de aquellos de que necesitaren los dhos lugares de quien se guarda lo haran como cristianos y comunicarnos a los dhos ciud.s y villas mediante lo [illegible] que siempre [illegible] con ellos = y que para que no se [illegible] a